

**CUARTA SESIÓN DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

**ACTA DE SESIÓN**

El día 3 de agosto de 2017, en la sede de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chiapas, tuvo verificativo la cuarta sesión del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), en la que participaron las siguientes personas:

**Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**

- María de los Ángeles Aguilar Tenchipe

**Comisión Nacional de Seguridad**

- Jaime Alberto López Reyna

**Comisión Nacional de Derechos Humanos**

- Perla Myrell Méndez Soto

**Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas**

- Jakelin M. Sauza Marín

**Gobierno del Estado de Chiapas**

- José Pedro Villafuerte Álvarez  
- María de Jesús Cisneros Novillo

**Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio**

- Patricia S. Bedolla Zamora

**Centro de Derechos Humanos para las Mujeres en Chiapas**

- Gloria Guadalupe Flores Ruiz  
- Víctor Hugo López Rodríguez

**Colectivo de Mujeres de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas**

- Martha Guadalupe Figueroa Mier

**Amnistía Internacional México**

- Tamara Medina Rubio  
- Mercedes Osuna Salazar

Los temas que se trataron y sometieron a discusión durante la sesión fueron los siguientes:

**A) Programa Estatal para atender la AVGM.**

1. Bienvenida por parte del Subsecretario de Operación Política, José Pedro Villafuerte Álvarez;
2. Palabras a cargo de la Conavim;



3. Presentación de las y los asistentes;
4. Propuestas de mejoras al programa a cargo del Ing. José Zamudio representante de la Fiscalía General del Estado, y
5. Observaciones y Acuerdos.

**B) Micrositio para la AVGM**

1. Presentación del Micro sitio para la AVGM, a cargo de la Fiscalía General del Estado, y
2. Observaciones y Acuerdos.

**C) Campaña de la AVGM.**

1. Presentación de la Campaña de la AVGM a cargo de ICOSO, y
2. Observaciones y Acuerdos.

**A. Respecto del Programa Estatal para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se realizaron las siguientes observaciones:**

Por parte de la Conavim, se destacó la importancia de establecer de manera conjunta los indicadores de cumplimiento para cada una de las medidas contenidas en la declaratoria de AVGM para el estado de Chiapas.

El estado manifestó que en general, estaba de acuerdo con la propuesta realizada por la representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

De manera general, se destacó que la mayoría de los integrantes del GIM habían enviado ya sus observaciones al respecto. Sin embargo, aún quedaban algunos indicadores relevantes, que se incorporarán en el documento final.

En este sentido, se alcanzaron los siguientes **acuerdos**:

- a) Se aprueba en lo general el Programa remitido por la OACNUDH;
- b) La representante del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, enviará en formato organizado los indicadores del programa incluyendo los propuestos por las OSC'S el próximo 14 de agosto del año en curso, y
- c) La Conavim lo integrará y lo remitirá al GIM.

**B. Respecto al *micrositio* de la AVGM se realizaron las siguientes observaciones y sugerencias:**

De manera general se valoraron los esfuerzos realizados por el estado para la creación del *micro sitio*. Se destacó que es amigable, digerible, y tiene un buen diseño. Sin embargo, en el portal de

transparencia no se registra ninguna mujer indígena o migrante, lo cual resulta preocupante, es importante que la información que se difunda, considere estos puntos.

En este sentido, se advirtió que si los datos son contradictorios entre la información que se difunde por este medio, se crearía confusión en la población.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes sugerencias, principalmente, por parte de las representantes de las organizaciones de la sociedad civil:

1. Agregar información sobre los municipios de las comunidades indígenas, pues no tiene perspectiva intercultural.
2. Agregar información para la difusión de estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, así como información sobre la NOM 046 (en la normateca).
3. Establecer una estrategia para dar a conocer el *micrositio*, con el fin de que sea accesible a toda la población, considerando la brecha que existe por cierto porcentaje de la población en el acceso a estos medios de comunicación;
4. Considerar un espacio para agregar información sobre el presupuesto que se destina a la AVGM (Cuánto es y cómo se distribuye).
5. Que todas las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia reporten información.
6. Retomar o precisar datos de las víctimas, como grado académico, u otros establecidos en el plan de trabajo realizado por la OACNUDH y las observaciones que en este presentaron, principalmente, por parte del Centro de Derechos Humanos de la Mujer de Chiapas.
7. Desglosar la información respecto al resto de los municipios de la entidad.
8. En el apartado de multimedia, colocar mensajes para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en otros idiomas, como tzotzil o tzeltal.
9. Agregar los otros casos de feminicidio u homicidios dolosos de mujeres.
10. Incluir los casos de despojo a mujeres y de violencia obstétrica
11. Desagregar información sobre la forma en que se está avanzando en los 84 casos relacionados con la solicitud de AVGM.
12. Agregar información sobre procesados, sentenciados, vinculaciones a proceso, amparos, entre otros.
13. Incluir información sobre los casos de éxito (trasladar la nota al cintillo de la página principal).
14. Conseguir un dominio web de fácil acceso a la población, así como agregar un espacio de libre publicación. Incluir esto dentro de la estrategia de comunicación.



Por otra parte, se destacó que la Secretaría de la Mujer de Chiapas, ha recibido mucho presupuesto para el tema de transversalidad, casi todo de gobierno federal, a través del Inmujeres. Sin embargo, no se han visto reflejados en actividades para atender y combatir a la violencia contra las mujeres, por lo que sería importante re-direccionar estos recursos.

La FGJE precisó que el *micrositio* contiene una ficha con cada uno de los 84 casos, así como el status en el que se encuentran; que se va a realizar un esfuerzo para incorporar los indicadores socioeconómicos sobre víctima y victimario, pero existe información trunca en algunos casos, y que se hace corte de información cada mes (los primeros diez o quince días de cada mes), para actualizar la página.

Agregó que toman nota de las observaciones y sugerencias realizadas por el grupo de trabajo, y se los llevan de tarea (como la aplicación para el dispositivo público).

Por su parte, la CNDH compartió la apreciación positiva sobre la página. Coincidió en que debe incluirse información general sobre los municipios en los que no existe alerta, a modo de comparación. Tiene duda sobre por qué no están incluidos delitos sexuales, y en los datos de solicitud, sugiere poner la fecha de corte en la página donde están los índices delictivos, así como incorporar información sobre órdenes de protección. Asimismo, sugirió que la información que se reporta en los mapas, se diferencie atendiendo a algún criterio, por ejemplo: delitos, reportes del sector salud y reportes de las instancias que apliquen.

La FGJE señaló que agregaría la información relacionada con las órdenes de protección, así como que no existe mayor inconveniente para ampliar la información, respecto a todos los municipios del estado.

**C. Respecto a la presentación de la Campaña, se realizaron las siguientes observaciones y sugerencias:**

1. No es posible observar con claridad cuál es el objetivo de la campaña.
2. Se sugirió hacer un esfuerzo para dirigir la campaña también a personas agresoras y determinar el enfoque de la campaña.
3. Se destacó la importancia de remitir el diseño de la campaña, considerar si la distribución de trípticos o mensajes de la campaña cumple las metas previstas y en función a qué información se establecieran estas metas.
4. Se cuestionó si se está trabajando en la metodología de evaluación de la campaña, para verificar si el contenido es correcto o es necesario replantearlo.



5. Se observó que el audio del video tiene una velocidad un poco rápida de lo que debería.
6. Se precisó que la estrategia de la campaña va en dos sentidos: a) dar a conocer la existencia de la AVGM, y b) promover tipos y modalidades de violencia, así como métodos para prevenirla y erradicarla.
7. Se sugirió la incorporación de las organizaciones de la sociedad civil especialistas en la perspectiva intercultural.
8. Se solicitó se trabaje en un logo único con mensaje único, así como coordinarse con los Ayuntamientos a efecto de que se dé un solo mensaje y evitar confusión en las personas.

La representante de la CNDH precisó que antes de implementar una campaña de difusión, era preciso contar con un diagnóstico sobre la percepción y conocimiento sobre el problema. Señaló que cuando no se dispusiera de los recursos para realizar dicho diagnóstico, sería útil revisar la incidencia delictiva geográficamente, para ubicar las zonas y la necesidad y pertinencia de los mensajes que sea necesario difundir, en atención a la problemática específica de la población; así como los medios de difusión disponibles.

Del mismo modo, la CNDH mencionó la relevancia de diseñar la metodología para evaluar, más adelante, la implementación de la campaña.

En este sentido, se alcanzaron los siguientes **acuerdos**:

- a) El estado toma nota de las observaciones y sugerencias realizadas por el grupo de trabajo, para incorporarlas, en el *micrositio* y la campaña;
- b) Se establecen las siguientes fechas para llevar a cabo tres mesas técnicas de seguimiento:
  - 16 de agosto de 2017, mesas para atender temas relacionados con salud y el programa de capacitación;
  - 22 de agosto de 2017, mesa de Unidad de Análisis y Contexto, y de revisión y seguimiento de casos;
  - 6 de septiembre de 2017, mesa para establecer la estrategia de implementación de medidas en los municipios de la zona de los altos de Chiapas (con expertas en temas de comunidades indígenas-facilitadoras), y mesa para el seguimiento a las medidas implementadas por los 7 municipios señalados en la declaratoria.

Se aprueba por unanimidad la presente acta, por:



**Gloria Guadalupe Flores Ruíz**  
Centro de Derechos de la Mujer de  
Chiapas

*[Signature]*  
**María de Jesús Cisneros Novillo**  
Coordinadora para la atención de  
la AVGM, de la Fiscalía General  
del Estado de Chiapas

*[Signature]*  
**Jaime Alberto López Reyna**  
Comisionado Nacional de Seguridad

*[Signature]*  
**Patricia S. Bedolla Zamora**  
Observatorio Ciudadano Nacional  
del Femicidio

*[Signature]*  
**Martha Guadalupe Figueroa Mier**  
Colectivo de Mujeres de San  
Cristóbal de Las Casas (COLEM)

*[Signature]*  
**María de los Ángeles Aguilar T.**  
Comisión Nacional para Prevenir y  
Erradicar la Violencia contra las  
Mujeres

**Perla Myrell Méndez Soto**  
Comisión Nacional de Derechos  
Humanos

*[Signature]*  
**P. A. RAQUEL AGUILERA TRONCOSO**  
**Tamara Medina Rubio**  
Amnistía Internacional

**Jakelin M. Sauza Marín**  
Comisión Estatal de los Derechos  
Humanos de Chiapas